

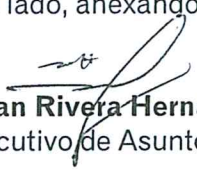


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/009/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas del siete de julio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el seis de julio de dos mil veintitrés, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/009/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de julio de dos mil veintitrés.¹

VISTOS el oficio SE/793/23 signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, recibido el cinco de julio en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto⁴; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV, 225, fracción I, 226, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁵; así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y remisión. Se tiene por recibido el oficio SE/793/23 signado por el Secretario ejecutivo del Instituto, más sus anexos, que obran de la siguiente manera:

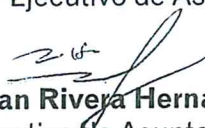
1. El oficio P/151/23, signado por la Maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto, que obra en una foja útil, con texto por uno solo de sus lados.
2. El oficio INE-UT/05166/2023, signado por Norma Lydia González García, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido el treinta de junio en la Oficialía de Partes del Instituto y registrado con el folio 0671, el cual obra en una foja útil con texto por una sola de sus caras, más sus anexos consistentes en las constancias del emplazamiento realizado al denunciado, que obran en siete fojas útiles con texto.

Documentos que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

No pasa por desapercibido que, del legajo de documentos anexos al oficio de la cuenta, se encuentran documentos que pertenecen al expediente IEEQ/POS/008/2023-P, por lo cual se ordena remitir copia certificada de los oficios de la cuenta; así, como los documentos originales correspondientes al expediente referido.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Secretario Ejecutivo.

³ En lo sucesivo el Instituto.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante Ley Electoral.